

## **SOLICITA CESE DE PAGO POR ENCARGATURA**

SEÑORA: Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

**JIMI MACIEL CUESTA SÁNCHEZ**, Identificado con D.N.I N° 42963010, con N° Celular 948031516, actual docente del área de Educación para el Trabajo, especialidad de Computación e Informática nombrado en la I.E 0309-TA II, del distrito de San Martín, provincia de El Dorado, región San Martín, perteneciente a la UGEL El Dorado; ante usted expongo:

Que, por motivos de encargatura-etapa especial, en la UGEL Lamas para el año 2021, acudo a su despacho señora directora para solicitarle se me expida el CESE DE PAGO correspondiente al presente año, por los motivos expuestos.

**Adjunto** Resolución de Encargatura, emitido por la UGEL Lamas (RD N° 000039-2021)

Por lo expuesto:

Ruego a usted señora directora, acceder a mi solicitud.

San José de Sisa, 03 de Febrero del 2021



---

**Prof. Jimi Maciel Cuesta Sánchez**  
**D.N.I N° 42963010**  
**SOLICITANTE**

*Unidad Gestión Educativa Local Lamas*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



*Resolución Directoral N° 000039-2021*

LAMAS, 07 ENE. 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de puesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255 2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255 2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2021, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGELy;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que

a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CUESTA SANCHEZ, JIMI MACIEL  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 42963010  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 07/04/1985  
CODIGO MODULAR : 1042963010  
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0309 TUPAC AMARU II  
CODIGO DE PLAZA : 1144114111P8  
CARGO : PROFESOR

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

ETAPA : ESPECIAL  
NIVEL Y/O MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN  
UGEL/DRE : Unidad Gestión Educativa Local Lamas  
INSTITUCION EDUCATIVA : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMAS - UGEL LAMAS  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111121217  
CARGO : ESPECIALISTA EN EDUCACION  
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021

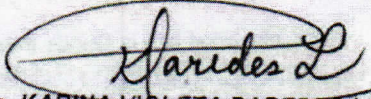
ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.



  
**Dra. KARINA VIOLETA-PAREDES LOZANO**  
DIRECTORA  
Unidad Gestión Educativa Local Lamas

KVPL/D.UGEL  
JJIM/J.G.P  
DRCh/RR.HH  
TELMO NOEL/NEXUS



**29 ENE. 2021**  
Lamas, .....  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES  
  
**Monica Viviana Ruiz Reategui**  
RESPONSABLE DE SECRETARIA GENERAL  
SG UGEL LAMAS UE 306